

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Primero (01) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320210006500 -(MEDIDA DE PROTECCIÓN)-

En atención a la documental proveniente de la oficina de reparto, se dispone:

Requerir por el medio más expedito y eficaz a la Comisaría 19 de Familia, Ciudad Bolívar, de Bogotá, para que remita de inmediato a este despacho el expediente correspondiente a la medida de protección No. 070-2021, de NOHORA SOFIA LLANOS PEÑA, en contra de NELSON JAIR SILVA HERNÁNDEZ; el cual es requerido para surtir el respectivo recurso de apelación. **Por secretaría procédase de conformidad.**

Lo anterior en razón a que solamente fue enviado el escrito de apelación junto con dos anexos.

CÚMPLASE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ